



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 330030522001119
Folio interno: UT-A/0206/2022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“En relación al contrato 4518000125 firmado entre la SCJN y la suscrita, Cecilia E. Guillén Lugo: le solicito copia simple de las facturas CFDI del periodo enero-diciembre 2018, emitidas a favor de la SCJN con registro federal de contribuyentes: *** , así como indicar las fechas de pago a mi favor, mediante transferencia electrónica.**

Otros datos para facilitar su localización: Contrato 4518000125 enero-diciembre 2018 Dirección General de estudios promoción y des. de derechos humanos, dirigida por Dr. Leticia Bonifaz Administradora Nadia Sierra y María Vallarta (directoras de área)”

Respuesta

La **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** se pronunció como sigue:

“... Al respecto hacemos de su conocimiento que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral Administrativo (SIA), localizándose la información referente a las transferencias y fechas en que se realizó el pago de cada una de las facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, quedando de la siguiente manera:

| MES | TRANSFERENCIA | FECHA DE PAGO |
|------------|---------------|---------------|
| ENERO | 1500002044 | 23/02/2018 |
| FEBRERO | 1500003140 | 15/03/2018 |
| MARZO | 1500004555 | 16/04/2018 |
| ABRIL | 1500006203 | 18/05/2018 |
| MAYO | 1500007581 | 19/06/2018 |
| JUNIO | 1500009396 | 07/08/2018 |
| JULIO | 1500009724 | 17/08/2018 |
| AGOSTO | 1500011366 | 18/09/2018 |
| SEPTIEMBRE | 1500013112 | 18/10/2018 |
| OCTUBRE | 1500014333 | 20/11/2018 |
| NOVIEMBRE | 1500015408 | 18/12/2018 |
| DICIEMBRE | 1500015933 | 02/01/2019 |



Asimismo, se anexa la carpeta comprimida que contiene en PDF, copia de las facturas en versión pública, para la entrega al peticionario.”

Finalmente y sobre el carácter confidencial que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad le reconoce a los datos personales consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del CFDI, cadena original del timbre, número de serie del certificado digital, código de barras bidimensional, CLABE interbancaria y cuenta bancaria de la solicitante, le informo que el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal ha confirmado dicha condición.

Los criterios del referido órgano colegiado son visibles en la resolución CT-CUM/A-27-2017 y en determinaciones posteriores, como las dictadas en los expedientes CT-VT/A-14-2021, CT-CI/J-9-2021 y CT-CUM-R/A-1-2019, ha reiterado el carácter confidencial que tienen los datos personales consistentes en el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y cuenta bancaria, respectivamente.

En este orden de ideas, le informo que las resoluciones referidas en los párrafos anteriores se encuentran disponibles para consulta a través del vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Copia Simple**; no obstante, considerando que las dimensiones de la información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad rebasan la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la presente respuesta hago de su conocimiento que las versiones públicas de 12 comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por Cecilia Elena Guillén Lugo durante el periodo indicado en la solicitud, en los cuales señala como receptor de los mismos a este Alto Tribunal, se encuentran disponibles a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda de dicha publicación, deberá insertar el dato correspondiente al folio de su solicitud (330030522001119) en el motor de búsqueda, particularmente el que indica Folio de la Solicitud.

Fundamento

Artículos 129, 132 primer párrafo y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 párrafo cuarto, 135 primer párrafo y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 18 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|--------------------------------------|---------|
| Revisó: | Ariadna Avendaño Arellano | Directora de Acceso a la Información | |
| Elaboró: | Raúl Arámbula García | Profesional Operativo | |